

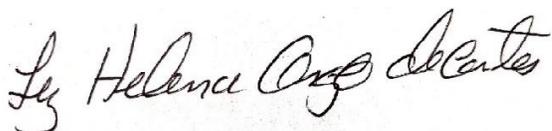
RADICADO: 2016-00060-98

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Diciembre Nueve de Dos Mil Veinte

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo señalado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Q, al comunicar la terminación del proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía allí promovido, por el señor Jhon Jairo Sierra Rodriguez en contra de la señora Beatriz Lorena Londoño Bedoya, en el cual se ordena el levantamiento de la medida cautelar que fuera puesta a disposición por parte de este despacho, en el proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial aquí tramitado y terminado en contra de la común demandada.

No se realiza pronunciamiento alguno por parte del despacho teniendo en cuenta que el proceso aquí tramitado se encuentra terminado con sentencia y actualmente archivado.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
N° 148 de hoy, 10 de Diciembre de 2020.
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario